



ACUERDO No. 05

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el congreso de la Republica creo la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales mediante la ley 1697 de 20 de diciembre de 2013.

Que el párrafo del Artículo 3 de la ley 1697 de 2013 estableció que el giro a las Universidades Estatales se hará mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 4 de la ley 1697 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil.

Que mediante Acuerdo 044 del 13 de Diciembre de 2016 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

7/21

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 05

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que con la Resolución No. 224 del 22 de Diciembre del 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 21 de Marzo de 2017, se recomendó al Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y Jefe de Contabilidad de fecha 21 de Marzo de 2017 respectivamente, y que a la fecha se encuentran disponibles en los Bancos por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales Recursos del Balance, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.247.097.96)**, los cuales ingresaron en bancos con corte a Diciembre 31 de 2016, con su respectiva distribución.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en su sesión del 30 de marzo a de 2017.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.247.097.96)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

12 RECURSOS DE CAPITAL

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 05

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1203 RECURSOS DEL BALANCE

Numeral	Concepto	Valor
7	Recursos del Balance- Estampilla Pro Universidades estatales	\$ 3.247.097.96
TOTAL ADICIÓN		\$ 3.247.097.96

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, así:

A. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

ARTICULO	CONCEPTO	TOTAL
410108	Planta Física	3.247.097.96
TOTAL		3.247.097.96

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.



ACUERDO No. 05

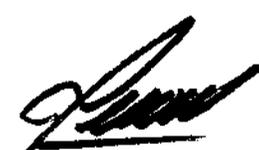
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 30 días del mes marzo de 2017

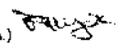

JAVIER HERNANDO GRACIA GIL
PRESIDENTE AD-HOC DEL CONSEJO SUPERIOR
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES


LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ 
Vicerrectora Administrativo y Financiero (F.A.)

Vo.Bo. DIANA XIMENA HERRERA DIAZ 
Directora de la Dirección Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO 
Director Planeación Institucional

Vo.Bo FANNY OTALORA 
Directora Financiera (F.A.)

Vo.Bo HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA 
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Planeación Institucional